



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11091

Viernes 22 de Octubre de 2010

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública Año 2010 - Res. Nº 34-D.G.E-Esquel, 28-J.D.P. y 29-J.D.P. Puerto Madryn y 34-J.D.P. - Comodoro Rivadavia	2-6
Dirección General de Rentas Año 2010 - Res. Nº 864 y 874	6-18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2010 - Res. Nº 220, 221, 222 y 227	19
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2010 - Res. Nº 28 y 36	19-20
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2010 - Res. Nº IV-97	20
Secretaría de Pesca Año 2010 - Res. Nº 283	20
Secretaría de Salud Año 2010 - Res. Nº XXI-570, XXI-571, XXI-584, XXI-593, XXI-594, XXI-595, XXI-597, XXI-598, XXI-599 y XXI-601	20-22

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud Año 2010 - Res. Conj. Nº IV-95 y XXI-566, IV-96 y XXI-567	23
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2010 - Res. Conj. Nº 223 y 197, 224 y 198, 225 y 195, 226 y 196	23-24

SECCION GENERAL

Adjudicación de Mina Vacante - Expte. Nº 2004/61	24-25
Adjudicación de Mina Vacante - Expte. Nº 2005/61	25-26
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	24-34

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Resolución N° 34/2010 DGE

Esquel, 15 de octubre de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 277/10 DG de fecha 7 de octubre de 2010.

Que, en la misma, el Sr. Defensor General dispuso habilitar un cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales para la Circunscripción de Esquel, con funciones en el área DESC del Ministerio de la Defensa Pública.

De acuerdo a ello, resulta pertinente realizar los trámites necesarios para cubrir el cargo mencionado, según lo previsto en el procedimiento de selección de Abogados Adjuntos y Funcionarios de las Oficinas del Servicio Social del Ministerio de la Defensa Pública, establecido por Resolución N° 75/08 D.G.

Por todo ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08-DG, el Sr. Defensor Jefe provisional de la Circunscripción de Esquel,

RESUELVE:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, en los términos de la Resolución. Nro 75/08 DG, para cubrir un (1) cargo vacante de Abogado Adjunto con especialización en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para prestar funciones en el área DESC de la Defensa Pública, con asiento en la ciudad de Esquel

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08-DG, con el Defensor Público, Dr. Fernando Radziwilowski, en carácter de presidente; y el Sr. Asesor de Familia e Incapaces, Dr. Hugo Edgardo Sánchez y el Abogado Adjunto, Dr. Pablo Marcelo Moyano, en calidad de vocales.

3. Fijar fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 28/10/10 y 08/11/10 respectivamente, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo I Res. 79/03-DG). Dicho plazo es de carácter perentorio.

4. El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el diario "El Oeste" de esta ciudad, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la página web del Poder Judicial (Art. 3° del Anexo I Res. 75/08-DG). Asimismo, en "Novedades del Poder Judicial".

5. Serán requisitos para presentarse en este concurso, poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión (contados a partir de la expedición del título), o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8 del Anexo I Res. 75/08-DG).

6. Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o remitir una nota dirigida al Tribunal Examinador de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 9° del Anexo I Res. 75/08 DG.

7. Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la Oficina de Asistencia Técnica del Ministerio de la Defensa Pública de la Circunscripción de Esquel, sita en Avenida Alvear N° 523, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, en días hábiles en horario de 7 a 13 horas durante el periodo establecido en el art. 3° de la presente.

Exclusivamente, para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán aquellas inscripciones que, habiendo sido despachadas antes de la fecha límite dispuesta, se remitan mediante pieza postal certificada por sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza. Quienes opten por esta posibilidad deberán dirigir la correspondencia a: Tribunal Examinador – Ministerio de la Defensa Pública – Circunscripción de Esquel, (Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición – Res. Adm. N° 34/10 DGE), Avenida Alvear 523, Planta Baja (CP 9.200) Esquel, Chubut.

8. Todas las comunicaciones y notificaciones necesarias para llevar adelante y concluir el trámite del presente concurso serán canalizadas a través de la Oficina de Asistencia Técnica.

9. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los integrantes del jurado. Publíquese en los términos del art. 4° de la presente. Cumplido, Archívese.

Dr. Gerardo A. Tambussi
Defensor Jefe
Circunscripción de Esquel

I: 20-10-10 V: 22-10-10

Resolución N° 28/10 J.D.P.Pm

Puerto Madryn, 15 Octubre de 2010.-

VISTO:

La Resolución N° 277/10 D.G. por la cual el Sr. Defensor General habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales de esta Circunscripción Judicial;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del mencionado cargo con prestación de funciones en la Oficina de la Defensa Pública Civil de Puerto Madryn.-

Que el trámite de convocatoria se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G. y sus Anexos, que aprueba la reglamentación del Art. 23 de la Ley V N° 90 (antes Ley 4920)- Procedimiento para la Selección de Abogados Adjuntos y Funcionarios de las Oficinas del Servicio Social del Ministerio de la Defensa Pública.-

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrá a su cargo la realización del concurso.-

Que la suscripta se encuentra facultada para instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.).-

Por ello y atento a lo normado por los Arts. 18 y 23 de la Ley V N° 90 (antes Ley 4920) y Resolución N° 75/08 D.G.;

La Defensora Jefa

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales para la Oficina de la Defensa Pública Civil de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 2.879,86.-, más dedicación funcional \$ 3.605,33.-, más adicionales de ley.-

2°) Integrar el Jurado que contempla el Art. 4 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G., de la siguiente manera: Dra. María Rosa Corradini, Defensora Pública con orientación en Nuevos Derechos y Dra. Mónica Beatriz Espara, Defensora Pública Civil, ambas en calidad de vocales, y la suscripta en calidad de presidente.-

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de la inscripción, los días 28 de Octubre y 04 de Noviembre del 2010, ambas fechas inclusive (Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.). Dicho plazo es perentorio.-

4°) Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los Diarios "Madryn", "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn, en la página Web del Ministerio Público de la Defensa y por Novedades Judiciales (Art. 3 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.).-

5°) Establecer como requisitos para presentarse en el concurso: poseer título de Abogado con validez nacional, extendido por Universidad Pública o Privada, con una antigüedad mínima de dos (2) años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez

(10) de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8 Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.).-

6°) Hacer saber a los postulantes que, para formalizar la inscripción deberán, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.:

- 1) Presentar o enviar una Nota suscripta personalmente, solicitando su inscripción, dirigida a la presidenta del Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) Apellido y nombres completos, b) Domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) Tipo y número de Documento de Identidad;
- 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales;
- 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo.-
- 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Pública Civil de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Bolívar N° 75, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs., durante el período establecido en el Art. 3° de la presente.-

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los Arts. 5 y 6 de la presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.-

8°) Disponer que el Jurado designado, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los Arts. 5 y 6 de la presente, y se expida, mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos. Firme dicha resolución, comuníquese a los postulantes admitidos, el programa de examen, la fecha y lugar de realización, así como el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 10, Anexo I, Resolución N° 75/08 D.G.).-

9°) Disponer que el Tribunal Examinador podrá, si lo cree conveniente, necesario y oportuno, efectuar las previsiones necesarias para convocar a un Licenciado en Psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08 D.G.).-

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.-

11°) Regístrese. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del Jurado, con copia.-

12°) Cumplido, archívese.-

Gladys Mabel Del Balzo
Defensora Jefa-Defensa Pública

I: 20-10-10 V: 22-10-10

Resolución N° 29/10 J.D.P.M
Puerto Madryn, 15 de Octubre de 2010.-

VISTO:

El llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición efectuado mediante Resolución N° 24/10 J.D.P.M. y Acta N° 02/10 suscripta por el Tribunal Evaluador,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Acta N° 02/10 el Tribunal Evaluador ha resuelto declarar desierto el concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Oficial en la Oficina de la Asesoría de Familia e Incapaces de esta Circunscripción Judicial.-

Que vencido el plazo de impugnación corresponde efectuar una nueva convocatoria para la cobertura del cargo aludido, el que se realizará cerrado para todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia del Chubut y abierto al público en general, conforme lo dispuesto por el Art. 7 c) 4- del Reglamento Interno General, redacción a la que remite la Resolución N° 11/06 D.G.-

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que evaluarán el concurso.-

Que corresponde cursar invitación al Sindicato de Trabajadores Judiciales del Chubut a fin de que designe, antes del 25 de Octubre de 2010, a un representante, con igual o superior categoría al cargo de Oficial para integrar el Jurado Evaluador, conforme lo dispuesto por Resolución N° 57/06 D.G., dejando establecido que la falta de designación oportuna del representante gremial, habilitará a esta Jefatura a la designación directa de cualquier agente judicial que posea las condiciones requeridas.-

Que la suscripta se encuentra facultada para instrumentar todos los concursos de funcionarios le-

trados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 18 Ley V N° 90 antes Ley N° 4921).-

La Defensora Jefa

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición cerrado para todas las Circunscripciones Judiciales de la provincia del Chubut y abierto al público en general, para cubrir un (01) cargo de Oficial para la Oficina de la Asesoría de Familia e Incapaces de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.-

2°) Integrar el Jurado Evaluador con la Dra. Carolina Zuccherino, Abogada Adjunta; el integrante que designe el Sindicato de Trabajadores Judiciales, ambos en calidad de vocales; y la Dra. María Alejandra Malvichini, en calidad de Presidente.-

3°) Fijar como período de inscripción, los días 25 y 26 de Octubre de 2010, ambas fechas inclusive. Dicho plazo es perentorio.-

4°) Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios "Jornada", "El Chubut" y "Diario de Madryn" de la ciudad de Puerto Madryn, en la página Web del Ministerio Público de la Defensa y por Novedades Judiciales.-

5°) Hacer saber a los postulantes que, para formalizar la inscripción, deberán presentar en la sede de la Oficina de la Asesoría de Familia e Incapaces de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Roque Sáenz Peña 241, 1° Piso, de 07:00 a 13:00 hs.:

a) Nota dirigida a la Presidente del Jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar y sus datos personales de acuerdo al siguiente orden: a) Apellido y Nombres completos. b) Domicilio real. c) Número de teléfono-fax. d) Dirección de Correo Electrónico. e) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas a la dirección de correo electrónico.-

b) Original o copia debidamente autenticada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.-

6°) No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos y sólo serán consideradas en término, aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio de inscripción.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasello de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.-

7°) Asimismo, se hace saber que para los postulantes ajenos al Poder Judicial, se efectuará una

preselección según sus antecedentes laborales y de capacitación, quedando habilitados a rendir la prueba de oposición los primeros quince (15) seleccionados. Dicha preselección se dará a conocer el día 28 de Octubre de 2010, vía correo electrónico.-

8°) Disponer que se entregará el temario al momento de la inscripción, fijándose como fecha de oposición escrita y oral, los días 03 y 05 del mes de Noviembre del corriente año, en la Oficina de la Asesoría de Familia e Incapaces, sita en calle Roque Sáenz Peña N° 241, 1° Piso, a las 15:00 hs.-

A los postulantes que se inscriben por correo, se les enviará el temario de examen, vía correo electrónico, al momento en que se reciba la inscripción.-

9°) Librar Nota al Sindicato de Trabajadores Judiciales del Chubut a fin de que designe, antes del 25 de Octubre de 2010, para integrar el Jurado Evaluador, a un representante que detente igual o superior categoría al cargo de Oficial. La falta de designación oportuna del representante gremial, habilitará a esta Jefatura a la designación directa de cualquier agente judicial que posea las condiciones requeridas.-

10°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del Jurado, con copia.-

Gladys Mabel DEL BALZO
Defensora Jefa – Defensa Pública

I: 20-10-10 V: 22-10-10

Resolución Administrativa N° 34/10 JDPCR
Comodoro Rivadavia, 15 de octubre de 2010.-

VISTO:

La Resolución N° 277/10 D. G.; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Defensor General de la Provincia del Chubut, Dr. Arnaldo Hugo BARONE, por la Resolución mencionada, habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales con funciones en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia.

Que, a tal efecto, corresponde llamar a concurso de acuerdo al Procedimiento de Selección de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Pública establecido por Resolución N° 75/08 D. G.

Por ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo I la Resolución N° 75/08 D. G.; art. 18 de la Ley V N° 90 (Antes Ley N° 4.920) y Resolución Administrativa N° 13/10/JDPCR, es que:

RESUELVO:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos Sociales y Culturales para cumplir funciones en la Oficina Única

de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución N° 75/08 D. G.

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G., con la Defensora Jefa de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Dra. Iris Amalia Moreira, en carácter de Presidente, la Defensora Pública Dra. Patricia Aranda, y la Asesora de Familia e Incapaces Dra. Nora Bando, en calidad de vocales.

3. Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 22 de Octubre al 02 de Noviembre de 2.010, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.). Dicho plazo es perentorio.

4. Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Patagónico" y "Crónica" de esta ciudad, (Art.3° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.) y en la Página Web del Poder Judicial de esta Provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>

5. Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer Título de Abogado con validez nacional, extendido por Universidad Pública o Privada, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial. (Art. 8° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.).

6. Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden de conformidad con lo establecido en el art. 9° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7. Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Pública de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sita en calle Monseñor D' Andrea N° 2.161 de esta ciudad, en los días hábiles en horario de 7 a 13 horas,

durante el período establecido en el art. 4º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los arts. 5 y 6 de la presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio establecido y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8. Disponer que el Tribunal Examinador designado, verifique en cada caso, el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 5 y 6 de la presente, se expida mediante el correspondiente acto administrativo acerca de la admisión o denegación de las postulaciones en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen, fecha, hora, y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 10 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D. G.).

9. Disponer que el Tribunal Examinador haga las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10. Comuníquese al Sr. Defensor General para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a las vocales del Tribunal Examinador. Publíquese en los términos del art. 3º de la presente. Cumplido, Archívese.

Patricia Aranda
Defensora Jefe Sustituta
Res. Adm. 13/10 JDPCR

I: 20-10-10 V: 22-10-10

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 864/10.
Rawson, 05 de Octubre de 2010.

VISTO:

La Resolución Nro. 420/06 y el Código Fiscal – Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado una aplicación para la emisión de boletas de depósito a través de la página web del Organismo, destinada a todos los contribuyentes de la LEY XXIV Nro. 17 (antes Ley 2409), tendiente a mejorar la calidad de la información brindada por parte de aquéllos;

Que por Resolución Nro. 420/06 se estableció para dichos contribuyentes la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas y pago a través del “Aplicativo Domiciliario Ley 2409” aprobándose la boleta de depósito generada por el aplicativo;

Que a los fines establecidos en el primer considerando, es necesario implementar otra alternativa en la forma de emisión de dicha boleta a la prevista en el aplicativo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

PORELLO:

El Director General de Rentas
de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la aplicación web para la generación de comprobantes que, en concepto de Ley XXIV Nro. 17º, deban presentar los contribuyentes para el ingreso del referido tributo ante la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, según el Anexo I que se adjunta a la presente.-

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/pesca/boletas.html>.

Asimismo se podrá acceder, ingresando a la página web: www.chubut.gov.ar/dgr en la sección “Emisión de Comprobantes”, ítem del menú: “Ley 2409”.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de publicación de la presente.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 13-10-10 V: 22-10-10

MANUAL DEL USUARIO EMISION WEB DE LA BOLETA DE DEPOSITO - LEY 2409 -

Al ingresar a la página web de la Dirección General de Rentas, a la izquierda desplegará la siguiente pantalla, bajo el título "EMISIÓN DE COMPROBANTES" encontrando la opción "Ley 2409" para generar la boleta de depósito correspondiente.

The screenshot shows the website interface for the Dirección General de Rentas of Chubut. At the top, there is a navigation bar with links for 'Portal de Gobierno', 'Gobierno', 'Ciudadano', 'Empresa', 'Organismos', 'Participación', and 'Transparencia'. The main header features the 'CHUBUT' logo and the text 'DÍA DÍA UN NUEVO DESAFÍO'. Below this, the 'Dirección General de Rentas' is prominently displayed. A secondary navigation bar includes 'Inicio', 'Información Institucional', 'Legislación', 'Descargas', and 'Contacto'. The main content area is divided into several sections:

- Director General:** Cr. Pablo Alejandro Oca.
- SERVICIOS:**
 - Resolución Actividades
 - Cálculo de Intereses
 - Certificados poré licitar y/a contratar con el Estado
 - Validación Certificados de Crédito Fiscal
- EMISION DE COMPROBANTES:**
 - Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
 - Ingresos Brutos Directos
 - Ley 2409
 - Tasas
- CONTACTENOS:** Includes icons for 'IMPRIMA Ud. la boleta' and 'CALCULE los Intereses'.
- TEMA DESTACADO:** 'Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible'. Text: 'Se aprobó Aplicativo Web del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut con vigencia a partir del 01/08/2010. Resolución Nº 15/10 - C.P.R.F.'.
- NOTICIAS:** 'Régimen de Facilidades de Pago'. Text: 'Publicado el 30 Jun 2010 | No hay comentarios | Se implementa un nuevo régimen de otorgamiento de Convenios de Pago en Cuotas a partir del 1º de julio de 2010. Resolución Nº 568/10.'.
- INGRESO DGR CHUBUT:** A login form with fields for 'Usuario' and 'Contraseña', and an 'Ingresar' button. Below it, a note says 'Obtenga su Clave Fiscal'.
- ENLACES:**
 - ATP: Comisión Arbitral C.M. D.N.R.P.A.
 - SITIOS DEL MINISTERIO: Oficina Provincial de Contribuyentes

At the bottom right, there is a small 'AYUDA' link.

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 3/3

Forma de Pago

Empresa: COMARPESA S.A.
Embarcación: DON OSCAR
Periodo: 06/2010-01

CUIT: 30577856596
Nmatricula: 2184
Vencimiento: 15/07/2010

Boleta de pago válida hasta el 22/07/2010
Realizada por Laura C. en carácter de RESPONSABLE.

Datos de la boleta

Importe \$360,50

+ Intereses al 22/07/2010 \$1,14

Total a Pagar \$361,64

Forma de pago
 EFECTIVO
 EFECTIVO
 CHEQUE 24 HS
 CHEQUE 48 HS Generar Boleta

Ayuda sobre la pantalla

Forma de Pago:
 Debe seleccionar una de las formas de pago.

Cheque Bumerang:
 Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el número del cheque.

Banco - Sucursal:
 Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el nombre del Banco del cheque.

IMPORTANTE
Generar Boleta de Pago:
 Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito, con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut mas cercano a su domicilio.

BOLETA DE PAGO

- Buscar Actividades
- Cálculo de Intereses
- Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISION DE COMPROBANTES

- Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sallos
- Ingresos Brutos Directos
- Ley 2409
- Tasas

AYUDA

- Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

- Balances Mensuales de Recaudación

Digesto Digital



USUARIO

CONTRASEÑA

INGRESAR

Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP
 Comisión Arbitral de C.M.
 D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones
 Sub. de Gestión Presup.
 Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
 Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional
 Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
 Tesorería General de Gob.

Banco del Chubut



Para generar la boleta, deberá ingresar:

1) En la primera parte:

- El CUIT de la empresa, la matrícula de la embarcación, el periodo y el importe a depositar; y
- El código de seguridad requerido, el cual lo distingue entre matrículas y matrículas.

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 1/3

Datos de la Declaración Jurada

CUIT:

Matrícula:

Período:

Importe:

2010

Código de seguridad

Siguiente

ENLACES

AFIP

Comisión Arbitral de C.A.P.

D.J.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones

Sub. de Gestión Presup.

Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP

Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal

Tesorería General de Gov.

AYUDA

Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

Balances Mensuales de Recaudación

Digesto Digital

Buscador Actividades

Cálculo de Intereses

Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.

Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISION DE COMPROBANTES

Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos

Ingresos Brutos Directos

Ley 2409

Tasas

Si el código es muy difícil de leer haga click aquí y obtenga otro.

No se distinguen mayúsculas y minúsculas.

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

CUIT: Debe ingresar el número de CUIT de la empresa, sin guiones.

Matrícula: Debe ingresar el número de matrícula de la embarcación.

Período: Debe ingresar el Período con el formato mm/aaaa.

Importe: Debe ingresar el importe a depositar, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador decimal.

Código de seguridad: Debe ingresar correctamente el código de seguridad. No se distinguirán mayúsculas y minúsculas.

Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con el siguiente paso, caso contrario se mostrará en pantalla el mensaje correspondiente

Director General
Cr. Pablo Alejandro Oca

SERVICIOS

- Buscador Actividades
- Cálculo de Intereses
- Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISIÓN DE COMPROBANTES

- Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
- Ingresos Brutos Directos
- Ley 2409
- Tasas

AYUDA

Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

- Balances Mensuales de Recalculación

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 1/3

Datos de la Declaración Jurada

El importe debe ser numérico, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador decimal.

CUIT:

Matrícula:

Período:

Importe:

Mensaje de error

INGRESO DGR CHIUBUT

Usuario

Contraseña

Ingresar

Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP

Comisión Arbitral de C.M.

D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones

Sub. de Gestión Presup.

Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP.

Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal

Tesorería General de Gob.

IMPRESORA
Ud. la boleta

CALCULADORA
los intereses

CONTACTENOS

2014

Código de seguridad

Siguiente

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

CUIT:
Debe ingresar el número de CUIT de la empresa, sin guilones.

Matrícula:
Debe ingresar el número de matrícula de la embarcación.

Período:
Debe ingresar el Período con el formato mm/aaaa.

Importe:
Debe ingresar el importe a depositar, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador

Si el código es muy difícil de leer haga click aquí y obtenga otro. No se obtendrán mayúsculas y minúsculas.

2) En la segunda parte debe ingresar la fecha estimativa de pago, el nombre y carácter del depositante.

Powered by **Google**

INGRESO DGR CHUBUT

Usuario

Contraseña

Ingresar

Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP
Comisión Arbitral de C.M.
D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones
Sub. de Gestión Presup.
Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

CONTÁCTENOS

CALCULE los intereses

IMPRIMA Ud. la boleta

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 2/3

Datos de la Boleta de Depósito

CUIT: 30577856598
Matrícula: 2184
Vencimiento: 15/07/2010

Empresa: COMARPEA S.A.
Embarcación: DON OSCAR
Periodo: 06/2010-0

Importe **\$360,50**

Fecha de Pago **22/07/2010**

Firmante Nombre **Laura C.**

Firmante Carácter **RESPONSABLE**

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

Fecha de Pago:
Debe ingresar la fecha estimativa de pago, con el formato dd/mm/aaaa.

Firmante Nombre:
Debe ingresar el nombre del depositante.

Firmante Carácter:
Debe ingresar el carácter del depositante.

Director General
Cr. Pablo Alejandro Oca

SERVICIOS

- Buscador Actividades
- Cálculo de Intereses
- Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISIÓN DE COMPROMISOS

- Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
- Ingresos Brutos Directos
- Ley 2409
- Tarzas

AYUDA

- Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

- Balances Mensuales

- 3) En la última parte se tienen los siguientes datos:
- Detalle de liquidación de la boleta.
- Debiendo seleccionar una de las siguientes formas de pago:
- a. Efectivo o
 - i. El número del cheque
 - ii. El nombre del banco o sucursal del cheque
 - b. Cheque 24 o 48 hs, donde también será necesario cargar:

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 3/3

Forma de Pago
 Empresa: CONARPESA S.A.
 Embarcación: DOM OSCAR
 Período: 06/2010-0
 CUIT: 30577056590
 Matrícula: 2184
 Vencimiento: 15/07/2010

Boleta de pago válida hasta el 22/07/2010
 Realizada por Laura C. en carácter de RESPONSABLE.

Importe	\$360,50
+ Intereses al 22/07/2010	\$1,14
Total a Pagar	\$361,64

Forma de pago

“ Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

Forma de Pago:
Debe seleccionar una de las formas de pago.

Cheque (Número):
Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el número del cheque.

Banco - Sucursal:
Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el nombre del Banco del cheque.

“ **IMPORTANTE**
Generar Boleta de Pago:
 Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito, con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut más cercano a su domicilio.

Buscador
 Actividades
 Cálculo de Intereses
 Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.
 Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISIÓN DE COMPROBANTES
 Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
 Ingresos Brutos Directos
 Ley 2409
 Tasas

AYUDA
 Preguntas Frecuentes

ARCHIVO
 Balances Mensuales de Recaudación

Usuario

Contraseña

Ingresar

Obliga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP

Comisión Arbitral de C.M.

D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones

Sub. de Gestión Presup.

Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP

Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal

Tesorería General de Gob.

Banco del Chubut

Digesto Digital

Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito correspondiente y con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut más cercano a su domicilio.

500000000005



Provincia del Chubut
Ministerio de Economía y Crédito Público
Dirección General de Rentas

LEY XXIV N° 17 (antes 2409) - PRODUCTOS DEL MAR
Empresa: CONARPESA S.A. CUIT: 30577855588
Embarcación: DON OSCAR Matrícula: 2184
Período: 0/2010 Vencimiento: 15/07/2010

BANCO DEL CHUBUT S.A.
RECAUDACION DE IMPUESTOS - Cuenta N° 20000538
Liquidación Convenio 031038

Importe	\$350,50
+ Intereses al 26/07/2010	\$1,79
Total a Pagar	\$352,29

Cheques		
Número	Banco - sucursal	Importe
1234567890	Banco del Chubut S.A.	\$352,29

Boleta de Depósito
Emisión: 26/07/2010 Válida hasta: 26/07/2010

A Pagar

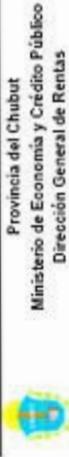
\$362,29
(Trescientos Sesenta Y Dos Con 29/100)



Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que la contemplado esta boleta me contrae al haber sido firmado por dicho comerciante, usando sus expresiones de la verdad.

Firma Lector C es comerciante RESPONSABLE

500000000005



Provincia del Chubut
Ministerio de Economía y Crédito Público
Dirección General de Rentas

LEY XXIV N° 17 (antes 2409) - PRODUCTOS DEL MAR
Empresa: CONARPESA S.A. CUIT: 30577855588
Embarcación: DON OSCAR Matrícula: 2184
Período: 0/2010 Vencimiento: 15/07/2010

BANCO DEL CHUBUT S.A.
RECAUDACION DE IMPUESTOS - Cuenta N° 20000538
Liquidación Convenio 031038

Importe	\$350,50
+ Intereses al 26/07/2010	\$1,79
Total a Pagar	\$352,29

Cheques		
Número	Banco - sucursal	Importe
1234567890	Banco del Chubut S.A.	\$352,29

Boleta de Depósito
Emisión: 26/07/2010 Válida hasta: 26/07/2010

A Pagar

\$362,29
(Trescientos Sesenta Y Dos Con 29/100)



Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que la contemplado esta boleta me contrae al haber sido firmado por dicho comerciante, usando sus expresiones de la verdad.

Firma Lector C es comerciante RESPONSABLE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 874/10.**

Rawson, 06 de Octubre de 2010.

VISTO:

El Decreto Nro. 323/08 y la Resolución Nro. 106/08 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se impone a los Escribanos, el requisito de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales, expedido por la Dirección General de Rentas, previo a la entrega de los protocolos por parte del Colegio Público de Escribanos;

Que por la citada Resolución, se aprobaron los formularios: "Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales" y "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales", expidiéndose por primera vez a partir del 01 de Junio del 2008;

Que es facultad de este Organismo definir el alcance a otorgar al referido Certificado;

Que resulta conveniente adecuar el procedimiento de solicitud y obtención de dicho Certificado a través de la transferencia electrónica de datos, facilitando los trámites a realizar por parte de los Agentes de Retención: Escribanos Públicos, evitando en lo sucesivo tener que apersonarse en las Dependencias de la Dirección General de Rentas, pudiendo efectuarlo vía web a través del aplicativo disponible;

Que por otra parte, la implementación del aplicativo web que mediante la presente se aprueba, redundará en una mayor calidad en la prestación de servicios de este Organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450);

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la
Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la aplicación web para la generación de la "Solicitud y Obtención del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales" para los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, disponible en la página Web de la Dirección General de Rentas, según el Anexo I que se adjunta a la presente.-

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/>

Artículo 2º.- El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales previsto en el Decreto Nro. 323/08 se expedirá a requerimiento del Escribano que deberá solicitarlo mediante el aplicativo aprobado por la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Remitida la solicitud en debida forma, la Dirección de Recaudación emitirá el respectivo certificado dentro de las Setenta y dos horas (72 hs) de su recepción y previa acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Haber presentado en tiempo y forma las Declaraciones Juradas según lo previsto en la Resolución Nro. 574/07DGR y su respectivo soporte magnético, desde la última certificación.
- b) Haber efectuado en tiempo y forma los correspondientes depósitos de los fondos retenidos referidos a dichas Declaraciones Juradas.
- c) Haber efectuado en tiempo y forma el pago de la tasa correspondiente a la obtención del Certificado.

Artículo 4º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 5º: Déjase sin efecto la Resolución Nro. 106/08 DGR.-

Artículo 6º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 14-10-10V: 22-10-10

ANEXO I**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES: AGENTES DE RETENCIÓN: REGISTROS NOTARIALES**

El presente instructivo está dirigido a los Escribanos Titulares de Registros Notariales designados Agentes de Retención por el Impuesto de Sellos, que serán los usuarios del nuevo sistema Web de tramitación del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales, aprobado mediante Resolución Nro. 874/10 DGR.

Los principales cambios que implicará la implementación de este sistema son:

- Solicitud y otorgamiento del certificado vía WEB.
- Enlace directo para la obtención de la boleta de depósito correspondiente a la tasa relacionada con la solicitud del Certificado y la posibilidad del pago de la misma a través de la Red Link.
- Celeridad en la realización del trámite al evitarse la presencia del interesado en las Dependencias de nuestro Organismo.

FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA.

El proceso consta de dos etapas:

1. Solicitud del CCOFFP: llevada a cabo por el interesado. Se ingresa desde la página de la Dirección General de Rentas.
2. Otorgamiento del CCOFFP: la realiza un funcionario de la Dirección General de Rentas habilitado al efecto.

Solicitud del Certificado

El interesado involucrado en la solicitud del Certificado, deberá ingresar a la página de esta Dirección General de Rentas, en la dirección: <http://organismos.chubut.gov.ar/dgr/>

En la solapa "Certificados de Cumplimiento Fiscal y Constancias de No Inscripción", ingresará a la opción "Certificados para Escribanos", en la forma que se muestra a continuación

The screenshot shows the web interface of the Dirección General de Rentas. At the top, there are navigation links for 'Portal de Gobierno', 'Gobierno', 'Ciudadano', 'Empresa', 'Organismo', 'Participación', and 'Transparencia'. The main header features the 'CHUBUT' logo and a circular arrow icon. Below the header, there are tabs for 'Inicio', 'Información Institucional', 'Legislación', 'Descargas', and 'Contacto'. The main content area is divided into several sections:

- Director General:** Cr. Pablo Alejandro Oca.
- SERVICIOS:**
 - Buscador Actividades
 - Cálculo de Intereses
 - Certificados de Cumplimiento Fiscales y Constancias de No Inscripción
 - Validación Certificados de Crédito Fiscal
- EMISIÓN DE CONTRIBUYENTES:**
 - Agentes de Retención y Intereses Fiscales - Sellos
 - Ingresos Brutos Directos
 - Taxes
 - Constancias de Inscripción
- AYUDA:** Preguntas Frecuentes

The central focus is the 'Solicitud Certificado de Cumplimiento / Constancia de No Inscripción' form. It includes a dropdown menu for 'Selección Tipo de Solicitud' with options: 'Constancia de No Inscripción en sobre los IIBB en esta Dirección General', 'Certificado de Cumplimiento en sobre los IIBB en esta Dirección General, ya sea Multilateral, o como Contribuyente Directo fuera de Ajido Municipal', and 'Certificado para Escribanos en el caso de solicite certificado de cumplimiento de obligaciones Fiscales Formales Provinciales para Agentes de Retención Escribanos'. Below this, there are input fields for 'Razón Social', 'CUIT', 'Email', 'Telefono', 'Direccion', and 'Localidad'. To the right of the form, there are sections for 'INGRESO DGR CHUBUT' (with fields for 'Usuario' and 'Contraseña'), 'ENLACES' (including 'AFIP', 'Comisión Arbitral de C.M.', 'D.N.S.P.A.'), and 'SITIOS DEL MINISTERIO' (including 'Oficina Provincial de Contrataciones', 'Sub. de Gestión Presud.', 'Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de').

The screenshot shows a web form for 'Certificado de Cumplimiento / Constancia de No Inscripción'. At the top, there are navigation buttons: 'IMPRIMA Ud. la boleta', 'CALCULE los intereses', and 'CONTÁCTENOS'. The form is titled 'Solicitud Certificado de Cumplimiento / Constancia de No Inscripción' and includes instructions: 'Solo para los interesados en participar en cualquier licitación y/o contratación con el Estado Provincial.' Below this, it indicates 'PASO 1/2: INGRESAR LOS DATOS SOLICITADOR' and shows a dropdown menu for 'Tipo de Sociedad' set to 'Certificado para Escritorios'. A list of selection options is provided, including 'Constancia de No Inscripción', 'Certificado de Cumplimiento', and 'Certificado Para Escritorios'. The form fields include 'Razón Social' (LULIANA), 'CUIT' (27194581286), 'Email' (perezcojedo@dgtrchubut), 'Telefono' (401360), 'Direccion' (Alejandro Malo), and 'Localidad' (Rawson). A 'Siguiente Paso' button is visible. On the right side, there is a search bar, a login section for 'INGRESO DOR CHUBUT', and a list of 'ENLACES' and 'SITIOS DEL MINISTERIO'.

Haciendo Click en "Siguiente Paso", el Sistema le indicará que ha realizado su solicitud en forma correcta, para lo cual le indicará que está en condiciones de emitir la Boleta de Depósito de la Tasa correspondiente a ese servicio, presionando donde le indica la pantalla.

The screenshot shows a web form for 'Certificado de Cumplimiento Obligaciones Fiscales Provinciales'. At the top, there is a navigation bar with links: 'Portal de Gobierno', 'Gobierno', 'Ciudadano', 'Empresa', 'Organismos', 'Participación', and 'Transparencia'. Below this is the 'CHUBUT' logo and 'Dirección General de Rentas'. The form is titled 'Certificado de Cumplimiento Obligaciones Fiscales Provinciales' and includes instructions: 'PASO 2/2: EMISIÓN BOLETA DE TASAS'. A list of instructions is provided, including 'Ud. ha realizado su solicitud correctamente. La Dirección General de Rentas estará verificando su estado de Cumplimiento en los próximos cinco días hábiles.' and 'Debe abonar la Tasa correspondiente a este Servicio. OBTENGA LA BOLETA HACIENDO CLIC AQUÍ.' The form fields include 'Código Obregado por el Personal de Rentas'. On the right side, there is a search bar, a login section for 'INGRESO DOR CHUBUT', and a list of 'ENLACES' and 'SITIOS DEL MINISTERIO'. The browser's taskbar at the bottom shows the 'INSTRUCTIVO COFFPP' and 'Dirección General de Rentas' tabs.

Obtención del Certificado

Recibido dicho correo, para la impresión del Certificado, el interesado deberá ingresar nuevamente a la página de la Dirección General de Rentas, y seleccionar la opción "Certificados de Cumplimiento Fiscal y Constancias de No Inscripción".

En la parte inferior de dicha pantalla, se posicionará en el ítem "Obtención/Verificación Certificado a partir de su código" y copiará el Código otorgado por Rentas en el primer casillero.

Una vez ingresado el código de seguridad de la imagen en el segundo casillero, deberá presionar "Aceptar", tal como se muestra a continuación:

Este sitio está bajo los auspicios de Consejo General de Escrivanos de la Provincia del Chubut

BOLETIN OFICIAL

Efectuado el paso indicado, aparecerá en su pantalla el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales", listo para imprimir y ser presentado ante las Autoridades del Colegio Público de Escrivanos.

DGR Chubut
Gobierno de la Provincia del Chubut

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales

No. NÚMERO ... Escrivano LILIANA ha cumplido con sus obligaciones fiscales formales, según lo establecido en la Resolución No. 10508 DGR hasta el mes de MES DE AGOSTO/10. La Certificación precedente no inhiere las facultades de la Dirección General de Rentas establecidas en el Código Fiscal vigente.

Escritorio Titular de Registro Notarial LILIANA CUIT 27184581286

Según obra en nuestros registros, el Agente de Retención ... Escrivano LILIANA ha cumplido con sus obligaciones fiscales formales, según lo establecido en la Resolución No. 10508 DGR hasta el mes de MES DE AGOSTO/10. La Certificación precedente no inhiere las facultades de la Dirección General de Rentas establecidas en el Código Fiscal vigente.

http://www.dgrchubut.gov.ar

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 220 08-10-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma "TALLERES GRAFICOS ROIS" de Ramiro Rois domiciliada en Pasaje Misiones 451 de la ciudad de Trelew por la impresión de CINCUENTA MIL (50.000) volantes destinados a difundir el programa del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 11.150,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 – UG. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 221 08-10-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "Otero e Hijos S.R.L." domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1311 de la ciudad de Trelew por la adquisición de una placa de bronce florentino grabado en relieve de 1,05 metros por 0,63 centímetros y base de granito natural negro de 1,30 metros por 0,90 centímetros con molduras simbolizando mapa de la Provincia del Chubut, emplazada en el Aeropuerto Almirante Zar de la ciudad de Trelew, en ocasión de realizarse la inauguración de las obras de ampliación y remodelación de esta Terminal aérea, acto oficial que contara con la presencia del Señor Gobernador.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 - Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 222 08-10-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "PATAGONIA VERDE E.V.T.", domiciliada en la calle 9 de Julio 926 de la ciudad de Esquel, originada por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de DIECINUEVE (19) pobladores de la localidad de El Hoyo, quienes invitados especialmente por el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut se trasladaron el día 1º de agosto de 2010 desde dicha localidad cordillerana hasta la ciudad de Rawson y su posterior regreso el día 2 de agosto de 2010 a los efectos de asistir al acto oficial que con motivo de la apertu-

ra de la licitación pública correspondiente a la construcción de una nueva escuela a instalarse en la mencionada localidad, se llevó a cabo en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6.265,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 227 14-10-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos" con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 31 realizado con el objeto de trasladar al Señor Gobernador de la Provincia y su comitiva los días 10, 28 y 29 de septiembre de 2010 en cumplimiento de misiones oficiales cubriendo los tramos Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires y Buenos Aires – Trelew - Buenos Aires.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 82.764,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 320 – UG. 11999 – Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 28 27-08-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa la locación del inmueble sito en la calle Avenida San Martín Nº 180 de la ciudad de Trevelin, de propiedad del Señor Jorge Manuel CUBILO, D.N.I. Nº 7.615.612, destinado a oficinas para el funcionamiento de la Dirección General Comarca Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000,00) se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1- Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 2- Parcial 1- Alquiler de Inmuebles

para el ejercicio 2010 la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), para el ejercicio 2011 la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00) y para el ejercicio 2012 la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).-

Res. N° 36 **14-10-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma AUSTRALIS EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.R.L., CUIT N° 30-70913765-0, para el servicio de alojamiento de los participantes del evento "EDUCACION AMBIENTAL: Presentación del libro "APORTES PARA EL AULA V", llevado a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 4 y 5 de Octubre del corriente año.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTAY CINCO (\$ 25.375,00) al Hotel "AUSTRALIS EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.R.L." (YENE HUE) – CUIT N° 30-70913765-0, en concordancia con lo previsto por el artículo 95º, inciso C, apartado 5, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 - Actividad 1 – Conducción y Administración – Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio 2010.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-97 **13-10-10**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Esquel, por el agente Mario Alberto MORALES BAEZA (M.I. N° 18.696.607 – Clase 1965) Cargo – Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158) dependiente del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew, ambos de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Esquel, al agente Mario Alberto MORALES BAEZA (M.I. N° 18.696.607 – Clase 1965) Cargo – Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158) dependiente del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew, ambos de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Huma-

no y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 283 **14-10-10**

Artículo 1º: FIJASE para el día 29 de octubre de 2010 a la hora 11.00, el acto de apertura de ofertas del Concurso Privado de Precios N° 02/10-SP. Para la adquisición de sesenta (60) pares de botines de trekking impermeables para personal de la Dirección de Pesca Continental.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-570 **08-10-10**

Artículo 1º.- Reconócese a la agente ANTINAO Susana Ester (M.I. N° 18.218.731 – Clase 1967) el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127), a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) y los Beneficios que otorga el Artículo 89º de la misma, al cargo que ocupa la agente ANTINAO Susana Ester (M.I. N° 18.218.731 – Clase 1967), Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como mucama en el Servicio Neonatología del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-571 **08-10-10**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00, otorgado mediante Resolución N° XXI- 429/09 a la agente ZELAYA Susana (M.I. N° 6.142.433 - Clase 1949), con funciones en el Departamento Provincial de Salud Mental, Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de abril de 2010.

Artículo 2º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N°

1178/00 a la agente ZELAYA Susana (M.I. N° 6.142.433 – Clase 1949), con funciones en el Departamento Provincial de Salud Mental, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de mayo de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-584

12-10-10

Artículo 1º.- Apruébese a la doctora GARCIA TROYANO Solange Daniela (M.I. N° 24.623.767 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Rural Gualjaina, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta el 11 de junio del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal – 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 - UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-593

13-10-10

Artículo 1º.- Apruébese a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los Hospitales Rurales Tecka, San Martín, Epuyén, Dolavon, Río Senguer, Puerto Pirámides, Cholila y Gastre, Direcciones Provinciales Areas Programáticas Esquel, Comodoro Rivadavia, Trelew y Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional según lo establece el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por los montos que en cada caso se indica, a partir del 01 de julio de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
ACTISBLVD EDUARDO	13.526.940	1957	HOSP. RURAL TECKA	\$ 200.-	01/07/10	30/09/11
BARRACA MANUEL ALBERTO	10.294.105	1953	HOSP. RURAL SAN MARTIN	\$ 200.-	01/07/10	30/09/11
LED OMAR HECTOR	10.981.471	1953	HOSP. RURAL EPUYEN	\$ 200.-	01/07/10	30/09/11
SPOHER MARCELO GUSTAVO	11.785.675	1955	HOSP. RURAL DO LAVON	\$ 400.-	01/07/10	30/09/11
VILLALBA MICA GRACIELA	20.736.336	1959	HOSP. RURAL PTO. PIRAMIDES	\$ 200.-	01/07/10	30/09/11
O'RELLANA HERMANDE MARCO A.	18.840.218	1949	HOSP. RURAL CHOLILA	\$ 200.-	01/07/10	30/09/11
KACIAHUK INTERMONE JUAN J.	25.255.207	1976	HOSP. RURAL GASTRE	\$ 200.-	01/07/10	30/09/11

Res. N° XXI-594

13-10-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente NAN, Iris Carmen María (M.I. N° 10.061.910 - Clase 1951) con funciones como Odontóloga en el Hospital Rural Paso de Indios, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de julio de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-595

13-10-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Coordinación Programas de Residencia a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los Hospitales Zonales Trelew y Esquel, Regional Comodoro Rivadavia, Subzonales Puerto Madryn y El Maitén y Rural Sarmiento, Direcciones Provinciales Areas Programáticas

Trelew, Esquel, Comodoro Rivadavia y Norte de la Secretaría de Salud, previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 681,68) equivalente a 8 unidades MU a partir del 01 de junio de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
SAVILJENSE ANDREA KARINA	24.979.503	1975	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	\$ 681,68	01/06/10	31/05/11
ELIAS FERNANDO JORGE	18.606.116	1967	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	\$ 681,68	01/06/10	31/05/11
GALINA MARISA ELVIRA	21.361.189	1970	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	\$ 681,68	01/06/10	31/05/11
MARCO MARÍA JIVENA	27.312.432	1976	HOSPITAL SUBZONAL EL WARTEN	\$ 681,68	01/06/10	31/05/11
LEVITE JULIETA	26.267.280	1975	HOSPITAL SUBZ. PTO. MADRYN	\$ 681,68	01/06/10	31/05/11
GALFINO LUCAS WARTEN	26.661.487	1977	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 681,68	01/06/10	31/05/11
BONAVINO VALENA MARISA	27.171.639	1980	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 681,68	01/06/10	31/05/11
VALDINA ANA LIA	28.344.187	1980	HOSPITAL REG. COVCO. PRIVAD.	\$ 681,68	01/06/10	31/05/11
HURTADO CLAUDIA MARISEL	26.546.226	1980	HOSPITAL REG. COVCO. PRIVAD.	\$ 681,68	01/06/10	31/05/11
DAZ ADRIANA MARISEL	24.777.193	1965	HOSPITAL REG. COVCO. PRIVAD.	\$ 681,68	01/06/10	31/05/11
GARCIA ELOY FELIPE	10.264.018	1962	HOSPITAL REG. COVCO. PRIVAD.	\$ 681,68	01/06/10	31/05/11
FERRAS FRANCISCO ADRIAN	22.758.386	1975	HOSPITAL RURAL SARMIENTO	\$ 681,68	01/06/10	31/05/11

Res. N° XXI-597 13-10-10

Artículo 1º.- Apruébese al doctor UGARTECHE Enrique Ignacio (M.I. N° 4.552.698 – Clase 1946) con funciones en el Hospital Rural Gualjaina, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 12 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-598 13-10-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente LEÓN Néstor Fabián (M.I. N° 17.250.694 - Clase 1965) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, a partir del 01 de agosto de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1- Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-599 13-10-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente MORICONI Milena del Rosario (M.I. N° 26.377.485 - Clase 1978) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de julio de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1- Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-601 13-10-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de la agente JORGE, Nora Beatriz (M.I. N° 12.834.571 – Clase 1957), Planta Transitoria, como Administrativa, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta que se disponga lo contrario.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD****Res. Conj. N°
IV-95 MFyPS y XXI-566 SS 07-10-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por el agente Ricardo PORMA (M.I. N° 18.123.097 – Clase 1967) cargo – Preceptor – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependiente del Hogar de Ancianos “Pablo VI” de la ciudad homónima - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente citado en el Artículo precedente, en el Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Ricardo PORMA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Conj. N°
IV-96 MFyPS y XXI-567 SS 07-10-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Rural de la localidad de Río Mayo de la Secretaría de Salud, por la agente Norma Lidia BESTIL (M.I. N° 10.593.057 – Clase 1952) con funciones de Servicios – Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Rural de la localidad de Río Mayo de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV-144 y N° XXI-565, de fecha 18 de noviembre de 2009, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Hospital Rural de Río Mayo, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Norma Lidia BESTIL, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. Conj. N°
223 MCG y 197 MEyCP 12-10-10**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono la deuda pendiente con Radio Crónica 100 SRL, por Publicidad radial “Difusión de Actos de Gobierno – diciembre de 2009”, según orden de Publicidad N° 18843 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con Radio Crónica 100 SRL, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**Res. Conj. N°
224 MCG y 198 MEyCP 12-10-10**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI – por la publicación del aviso “Armas” en el Diario Crónica el día 13/12/2009, según orden de Publicidad N° 30668 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.592,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**Res. Conj. Nº
225 MCG y 195 MEyCP**

12-10-10

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono la deuda pendiente con la firma Editorial Perfil S.A. por la publicidad de la Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut en la revista "WEEKEND" edición Nº 443, según orden de Publicidad Nº 29489 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Perfil S.A. por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 6.449).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**Res. Conj. Nº
226 MCG y 196 MEyCP**

12-10-10

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono la deuda pendiente con la firma Editorial Perfil S.A. por la publicación del aviso "Chubut le da la bienvenida a las inversiones" en la revista Fortuna edición 29/08/2009, según orden de Publicidad Nº 29639 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Perfil S.A. por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 4.235).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Sección General

ADJUDICACION DE MINA VACANTE

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE BARITINA, DENOMINADA "PIEDRA BLANCA II", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: GARAVAGLIA, JUAN ALBERTO - EXPEDIENTE Nº 2004/61. SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. Nº DE EXPEDIENTE. 2004 AÑO: 1961. DATOS DEL SOLICITANTE. GARAVAGLIA JUAN ALBERTO Apellidos, Nombres/Razón Social. 23.453.978 Documento de Identidad. DNI – LE – LC ARGENTINA Nacionalidad. EMPRESARIO Profesión. CASADO. Estado Civil. JOSE INGENIERO 354 Domicilio Real. Calle/Nº: VTE. LOPEZ Ciudad. BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 657 Domicilio Legal. Calle/Nº: RAWSON Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros Solicitantes () Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: SAENZALMAGRO CARLOS ALBERTO Apellido y Nombre. 4.284.273 Documento de Identidad DNI-LE-LC JULIO A. ROCA 657. Domicilio Legal. Calle/Nº RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: PIEDRA BLANCA II. PASO DE INDIOS. Departamento Paraje o lugar. ESTA MENSURADA? SI () NO (). Nº DE PERTENENCIAS: 3. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 10.120." Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: 3/6/10. HORA: 9.01. DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de Junio de dos mil diez a las nueve horas cero minutos con rep. legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas .Dcción. de Minas y Geología." "CDE. EXPTE. Nº 2004/61- MINA: "PIEDRA BLANCA II" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 JUN 2010 Visto el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs.242, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA II", a nombre del Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA.- 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "Rawson, 07 SEP 2010 VISTO: El Expediente Nº 2004/61 de Solicitud de

Adjudicación de una Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA II", presentada por el Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA, y atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 242; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA D I S P O N E: Artículo 1º.- Adjudicase al Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA II", ubicada en el Lote 10, Fracción C, Sección I-I, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de Vacante.- Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA II", al Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA.- Artículo 4º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, 71º del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 6º.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.- Artículo 7º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 8º.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese, Repóngase. y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 169/10.-DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS. RAWSON (CHUBUT), 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

ADJUDICACION DE MINA VACANTE

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE BARITINA, DENOMINADA "PIEDRA BLANCA I", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: GARAVAGLIA, JUAN ALBERTO- EXPEDIENTE N° 2005/61. SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE. 2005 AÑO: 1961. DATOS DEL SOLICITANTE. GARAVAGLIA JUAN ALBERTO Apellidos, Nombres/ Razón Social. 23.453.978 Documento de Identidad. DNI - LE - LC ARGENTINA Nacionalidad. EMPRESARIO Profesión. CASADO. Estado Civil. JOSE INGENIEROS 354 Domicilio Real. Calle/Nº: VTE. LOPEZ. Ciudad. BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 657 Domicilio Legal. Calle/Nº: RAWSON Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros Solicitantes () Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: SAENZ ALMAGRO CARLOS ALBERTO Apellido y Nombre. 4.284.273 Documento de Identidad DNI-LE-LC JULIO A. ROCA 657. Domicilio Legal. Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: PIEDRA BLANCA I. Departamento Paraje o lugar. ESTA MENSURADA? SI () NO (). N° DE PERTENENCIAS: 3 MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 10.120" Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: 3/6/10. HORA: 9.00. DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de Junio de dos mil diez a las nueve horas minutos con rep. legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "CDE. EXPTE. N° 2005/61- MINA: "PIEDRA BLANCA I" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 JUN 2010. Visto el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs.228, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA I", a nombre del Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA.-2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "Rawson, 07 SEP 2010. VISTO : El Expediente N° 2005/61 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA I", presentada por el Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA, y atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 228: POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA D I S P O N E: Artículo 1º.- Adjudicase al Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA la Mina

Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA I", ubicada en el Lote 1, Fracción C, Sección I-I, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de Vacante.- Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA I", al Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA.- Artículo 4º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, 71º del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 6º.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.- Artículo 7º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 8º.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese, Répóngase. y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 170/10.-DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS. RAWSON (CHUBUT), 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 18, 22 y 28-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados:

"MOYANO, JUAN DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 217, año 2010, letra "M") cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN DOMINGO MOYANO, para que en el término de treinta días se presenten para hacer valer en el juicio.-

Publicación: tres días.-
Esquel, Chubut, 24 de junio del 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-10-10 V: 26-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COLIPAN REGINA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-10-10 V: 26-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAYBIZ ABRAHAM ESEDIN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 22-10-10 V: 26-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OYARCE REYES DOMINGO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 22-10-10 V: 26-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAZOS JOSE EUSEBIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 22-10-10 V: 26-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, cita y emplaza a MARCELA IVONNE CHAILE mediante edictos que se publicaran por dos (2) días, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa "SAAVEDRA, EVA JOSEFINA C/GONZALEZ, MELECIO S/Prescripción adquisitiva de dominio" (Expte 175 Año 2009), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio.

Trelew, 27 de Septiembre de 2010.-

FERNANDO SANIEL SANTOME OSUNA
Secretario

I: 22-10-10 V: 25-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DRAGO SARA JULIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Octubre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 21-10-10 V: 25-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna Secretaria, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA TORRES, PEDRO Y VELÁZQUEZ ANDRADE, AMELIA, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "MIRANDA TORRES, PEDRO Y VELÁZQUEZ ANDRADE, AMELIA S/SUCESION", Expte. 362/2010, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 21-10-10 V: 25-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "KRUSE, GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1.491 – Año 2010), declara abierto el juicio sucesorio de GUILLERMO KRUSE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Secretaria, Septiembre 22 de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-10-10 V: 25-10-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATIAS MODESTO GOROSITO e IRMA AIDE DIAZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "GOROSITO, MATIAS MO-

DESTO y DIAZ, IRMAAIDE S/SUCESION" Expte. N° 1589/2010.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-10-10 V: 22-10-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGHES, EMYR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 12 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 20-10-10 V: 22-10-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana Secretaría Única, sita en calle Mosconi N° 92 Piso 1° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "ANTÓN RAMON Y LOMBARDI ADRIANA BEATRIZ S/SUCESIONAB-INTESTATO" (Expte. N° 1524 Año 2010)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTÓN, RAMON Y LOMBARDI ADRIANA BEATRIZ para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 30 del mes de Septiembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-10-10 V: 22-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Autorizante, con asiento

en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados "QUIJANO, HECTOR HIPÓLITO S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" – Expte. N° 1704/2009, cita a HECTOR HIPÓLITO QUIJANO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso.-

La publicación se hará una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial.- Comodoro Rivadavia, Septiembre 09 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

P: 23-09, 22-10, 23-11, 23-12-10, 21-01-11 y 23-02-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 1 en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. Etelvina Perez, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Barreiro, se hace saber por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario "JORNADA", que en los autos que tramitan bajo el Expediente 154 – Año 2002, ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los derechos y acciones sobre el Lote 16 de la Manzana 12 de la Villa Turística de Puerto Pirámides.-

ESTADO DE OCUPACION: Se trata de un terreno de forma triangular de aproximadamente 586 metros cuadrados y sobre el mismo se encuentra construido una vereda, pequeños paredones y un depósito de estructura metálica en mal estado de conservación.-

El mismo se encuentra ocupado por el Señor Morón, Julián, que lo hace en carácter de préstamo y utiliza el mismo solo con fines de depositar elementos de buceo.-

IMPUESTO DE SELLOS: Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 172, Ley 2438, Anexo A.-

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, coordinando la visita en la calle Soberanía Nacional 288 de Trelew y/o al teléfono 433650.-

También podrán verse fotografías del bien del que se subastaran derechos y acciones en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Pasaje 1 de Marzo N° 573 de la ciudad de Puerto Madryn, el día 28 de Octubre de 2010 a las 18:00 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el seis (6%) de comisión de martillero en dinero en efectivo.-

Secretaría, 15 de Octubre de 2010

Dra. CAROLINA BARREIRO
Secretaria
Juzgado Laboral Puerto Madryn

I: 22-10-10 V: 25-10-10

REMATE ART. 39 LEY DE PRENDA

El martillero Público Señor Raúl Matías CERESETO, Mat. STJ Fº 56 – Nº 54, hace saber por Tres (3) días, que subastará el día 29 de Octubre de 2.010, en calle Marconi 1.861 de la ciudad de Trelew, a las 17:15 hs., por cuenta y orden de:

a) ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962

* Automotor Marca Renault, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Megane Bic 1.6L Pack Plus Año 2008, Dominio HMW 228, Motor Marca Renault Número K4MJ706Q112828, Chasis Marca Renault Número 8A1BA1V158L028654. Estado del vehículo: severamente dañado por siniestro y con partes faltantes.

* Automotor Marca Ford, Tipo Todo Terreno, Modelo Escape XLT 4X4 Año 2001, Dominio DWI 619, Motor Marca Ford Número RPA370908, Chasis Marca Ford Número FMCU04B91KA04269. Estado del vehículo: severamente dañado por siniestro y con partes faltantes.

* Automotor individualizado como Marca Renault, Tipo Sedan 4 Ptas., Modelo RENAULT 19 RE DIESEL Año 2000, Dominio DLF 844, Motor Marca Renault Número F8QA756C023033, Chasis Marca RENAULT Número 8AIL534EZY137842. Estado del vehículo: bueno, pero con motor desarmado.

b) PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A, acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962

* Automotor individualizado como Marca Citroen, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo C3 1.4 I SX Año 2009, Dominio HVI 912, Marca Motor Citroen Nro. 10DES40000209 Marca Chasis Citroen Nro. 935FCFKV9B522860. Estado del vehículo: bueno.

* Automotor individualizado como marca Peugeot, tipo sedan 3 puertas, modelo 207 Compact XT Premium 1.6, Año 2009, dominio HVS 482, motor marca Peugeot Nº 10DBUY0006888, chasis marca Peugeot Nº 8AD2LN6AU9G063817. Estado del vehículo: muy bueno.

* Automotor individualizado como Marca PEUGEOT, Tipo Furgón 600, Modelo Partner Furgón 1.4 N, Año 2005, Motor marca PEUGEOT Nro 10FSU3514 1552, Chasis marca PEUGEOT Nro 8AE5BKFVK5G513833, Dominio FCX 425. Estado del vehículo: regular.

Condiciones de la subasta: En todos los casos, sin base y al mejor postor. Señala 10% del valor de venta. Comisión del 10% del valor de venta, todo en efectivo o cheque certificado (bancos de la zona) en el acto de la subasta.- Saldo 48 hs hábiles, contados desde la aprobación de la subasta a cargo de la entidad vendedora, con depósito bancario, bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Las deudas y gas-

tos de transferencia, así como los de retiro y traslado de las unidades, son a cargo del comprador.

Se exhibirán los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19.- Consultas al Martillero a los teléfonos: 02965 - 435083/433650 (de tarde). También se podrán ver fotos en la página Web.: www.martilleroereseto.com.ar

Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra en comisión, se tendrá 90 días corridos para declarar al comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / Rentas. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir a la misma, con documento de identidad.

Trelew, 18 de octubre de 2.010.-

I: 22-010-10 V: 26-10-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por 3 DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ Colman, Oscar Alejandro y otra s/Ejecución Prendaria» (Expte. Nº 47.870 – Fº 192 – Año: 2008), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, CIENTO SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 386.169,80), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR los bienes muebles que conforme al Contrato de Prenda con Registro Nº 34066 que se ejecuta, a continuación se describen: Una línea para procesar cerezas en fresco compuesta por una cinta de desmenuzar, una cinta elevadora, una calibradora SW 4 vías, canaletas, cinco

cintas de inspección, instalación eléctrica, fabricada totalmente en acero inoxidable, cintas tipo modular, un hidrocóoling con placas intercambiadoras y las siguientes identificaciones: Cinta de desmenuzar: BNA-3550 N° 2005, Cinta elevadora: BNA-3550 N° 2006, Calibradora SW: BNA-3550 N° 2007, un hidrocóoling: BNA-3550 N° 2008, y detalle de marcas de equipos eléctricos: hidrocóoling Motor Marca Siemens HC 005-05 N° 0404/141814-031, cinta doble inspec Motor Marca Siemens CID 004-05 N° 0401/127406-006, Noria de Carga Motor Marca Siemens NE 005-05 N° 0505/2178148-98, Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-97, Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-104, cinta de inspec Motor Marca Siemens N° 1 CIS 021-05 N° 0505/2178148-101, cinta de inspec Motor Marca Siemens N° 2 CIS 022-05 N° 0504/21755396-4, cinta de inspec Motor Marca Siemens N° 3 CIS 023-05 N° 0501/2169077-63, cinta de inspec Motor Marca Siemens N° 4 CIS 024-05 N° 0402/129745-008, cinta de inspec Motor Marca Siemens N° 5 CIS 025-05 N° 0504/2175566-139, cinta de inspec Motor Marca Siemens N° 6 CIS 026-05 N° 0503/2172837-14.- CONSTATAción: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 75 a 87 vta. inclusive, que en lo pertinente dice: «... a los Doce días del mes de Mayo del año Dos Mil Diez ... Yo el autorizante me constituí en el Empaque de Cerezas, sito en el Parque Industrial, sobre la Ruta Provincial Número 10 de la Localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, en donde CONSTATO, que soy atendido por una persona que impuesta de mi cometido se identificó, como el señor Oscar Alejandro COLMAN, ... quién acto seguido me invita a recorrer el empaque, en donde continúo constatando que el mismo se halla en buen estado de limpieza, sin personas trabajando en su interior, ni funcionando ningún tipo de Maquinaria, ya que según palabras del entrevistado, todavía no es época de cosecha de cerezas.- ... dejando constancia que se hallan en la Planta, los siguientes bienes muebles: Cinta de desmenuzar: BNA-3550 N° 2005, Cinta elevadora: BNA-3550 N° 2006, Calibradora SW: BNA-3550 N° 2007, un hidrocóoling: BNA-3550 N° 2008, con los siguientes detalles de marcas de equipos eléctricos: Hhidrocóoling Motor Marca Siemens HC 005-05 N° 0404/141814-031; Cinta doble inspección Motor Marca Siemens CID 004-05 N° 0401/127406-006; Noria de Carga Motor Marca Siemens NE 005-05 N° 0505/2178148-98; Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-97, Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-104; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 1 - CIS 021-05 N° 0505/2178148-101; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 2 - CIS 022-05 N° 0504/21755396-4, Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 3 - CIS 023-05 N° 023-05 N° 0501/2169077-63; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 4 - CIS 024-05 N° 0402/129745-008; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 5 - CIS 025-05 N° 0504/2175566739; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 6 - CIS 026-05 N° 0503/2172837-14.- Acto seguido el señor Oscar Alejandro COLMAN, me pide que deje constancia que a las maquinarias, se les realiza las correspondientes tareas de

mantenimiento para asegurar su operatividad.- ...”
CONSTANCIAS: a) La venta de la línea para procesar cerezas en fresco compuesta por las maquinarias detalladas, se efectuará en conjunto y conforme la base citada; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; c) Estará también a cargo de quién resulte adquirente la toma de posesión, retiro y traslado de los bienes adquiridos desde su lugar de emplazamiento en Planta de Empaque de Cerezas, sito en el Parque Industrial, sobre la Ruta Provincial Número 10 de la Localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, debiendo proceder con el debido cuidado a efectos de dejar las instalaciones en similares características a las encontradas; d) En el mismo acto de subasta deberá el adquirente constituir domicilio legal en la Ciudad de Rawson, asiento del Jugado Federal que ordena la venta (art. 40, 41 y 133 del C.P.C.C.N.); e) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- **EXHIBICION:** Previa coordinación con el martillero actuante al teléfono celular (02965-15323446) se efectuarán las visitas a la mencionada Planta Empaque de Cerezas, en la semana de la subasta y en horario diurno, pudiendo además los interesados efectuar consultas en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina.- **EL REMATE:** Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 05 del mes de Noviembre de 2.010 a las 10,30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 30% como seña y el 10% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 20 de Octubre de 2.010.-

DAVID CHERNICOFF
 Secretario Federal

I: 22-10-10 V: 26-10-10

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Roxana Beatriz Strasser, se hace saber que en los autos caratulados: “EPROTEC S.R.L. C/CHAPARRO GUSTAVO ANDRES S/Ejecutivo Expte. N° 3412/06, ha sido designado martillero el Sr. Cvetic José Carlos para que proceda a la venta en pública subasta DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE LE CORRESPONDEN AL DEMANDADO Gustavo Andrés Chaparro en la firma ICAMEX SRL.- Condiciones de venta: Al contado sin base y al mejor postor.- Fecha y lugar de la subasta: 30 de Octubre de 2010 a las 12:30 hs. en la calle Necochea N° 1530 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, lugar donde estará mi bandera.- Seña: 10 % a cuenta del precio.- Comisión: 10 % a cargo del comprador todo en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- Saldo del precio: Dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta.- Todos los gastos sellados impues-

tos y otros por tramitación y/o inscripción son a cargo del comprador.- El eventual comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se tramita el presente expediente.-

Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Informes: Al martillero actuante – Tel. 156245129.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-10-10 V: 22-10-10.

SECRETARIA DE TRABAJO

EDICTO

El Sr. Director Regional de Trabajo, de la ciudad de Trelew, Dr. Dardo Sebastián VEGA, NOTIFICA al Sr. NAVARRO Héctor Casimiro, CUIT N° 20-17887165-0, con último domicilio en Pje. Chiclana N° 42 de la ciudad de Trelew, que en los autos Caratulados: "Secretaría de Trabajo s/Inspección e Infracción a NAVARRO HECTOR CASIMIRO" que llevan el N° 609/10 DRT 2, se dispuso mediante Resolución Administrativa N° 507/10 DRT 2, aplicar una sanción de multa, que en su parte resolutive dice. Art. 1°: IMPONER a la razón social NAVARRO HECTOR CASIMIRO CUIT N° 20-17887165-0, con domicilio en Chiclana Nte. N° 42 de la ciudad de Trelew y en virtud del incumplimiento al Art. 126 y 128 de la Ley 20744 y Art. 1° de la Resolución N° 360/01 MTSS y conforme a lo establecido en el Art. 31 Inciso "k" apartado 2 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al 10% de ocho (08) Salarios Mínimos Vital y móvil, ascendiendo el mismo a la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.5000,00), el total de la multa asciende a la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00). El presente será publicado por el término de tres (03) días hábiles. Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inciso "1" de la Ley X N° 15, la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres días de notificado.-

Dr. DARDO VEGA
Director Regional Trelew
Secretaria de Trabajo

I: 21-10-10 V: 25-10-10.

CONVOCATORIA

LA ELVIRA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "LA ELVIRA S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 2010, a las 15 horas, en el domicilio social de Yrigoyen N° 257 Local 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010.
- 4) Elección del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 12,30 horas.

EL DIRECTORIO

LA ELVIRA S.A.
Alberto Gilardino
Presidente

I: 18-10-10 V: 22-10-10

CONVOCATORIA

L.A.L. S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de noviembre de 2010, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida Eva Perón N° 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 3) Elección del Directorio y la Sindicatura.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que suscribe el artículo 238 de la ley societaria, se realizara en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO

Ing. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 18-10-10 V: 22-10-10

EDICTO

El Señor Eduardo Vásquez González, Presidente de **CUIDADOS S.A.**, convoca a Asamblea General Ord-

na y Extraordinaria para el 11 de Noviembre de 2010 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede administrativa de la Sociedad, sita en la calle San Martín N° 276 piso 1° de la ciudad de Puerto Madryn, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la renuncia del Presidente de la Sociedad Sr. Eduardo Vásquez.
- 3) Consideración de la ampliación a tres de los miembros del Directorio.
- 4) Designación de los nuevos miembros titulares y suplentes del Directorio y del Presidente de la Sociedad.
- 5) Análisis de la evolución de los negocios sociales y de la situación económica y financiera de la Sociedad. Encuadre de la Sociedad en la causal de disolución prevista en el art. 94 inciso 5 de la LSC.
- 6) Consideración de las medidas a tomar por los Accionistas en pos de la continuidad de la Sociedad. Reintegro total o parcial del capital social o aumento del mismo.
- 7) Consideración de la enajenación de activos de la Sociedad.

Autorizada mediante Acta de Directorio de fecha 6 de Octubre de 2010.

MARIA SAENZ BRIONES

I: 19-10-10 V: 25-10-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO”**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI N° 35
DECRETO N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la obra relativa al Proyecto denominado “Ampliación de Planta Compresora Manantiales Behr”, presentado por la Transportadora Gas del Sur S.A., que se tramita por el Expediente N° 1618-MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental

del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Sede de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Moreno 815 Código Postal N° 9000.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-10-10 V: 22-10-10

**EJERCITO ARGENTINO
“LICEO MILITAR “GENERAL ROCA”**

Nombre del Organismo Contratante:
LICEO MILITAR “GENERAL ROCA”

Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 08/2010

Objeto:

Mantenimiento y Reparación de Locales pertenecientes a los edificios del Instituto.

Lugar, Plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF del LICEO MILITAR “GENERAL ROCA”, Desde el Día 25 de Octubre de 2010 De 08:00 Hs. a 12:30 Hs.

Lugar, Plazos y horarios de consultas de pliegos:
IDEM ANTERIOR – SIN CARGO

Valor del Pliego...:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF – LICEO MILITAR “GENERAL ROCA” RUTA NAC 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del Acto de Apertura: SAF – LICEO MILITAR “GENERAL ROCA” RUTA NAC 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y Hora del Acto de apertura:

15 de Noviembre de 2010 a las 10:00 Hs.

Nro. De expediente:

LQ 10-1270/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CON-

SULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar **ACEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"**

I: 21-10-10 V: 22-10-10.

PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 18/10**"Construcción de S.U.M. en Centro de Atención Familiar Ruca Cumelen de la ciudad de Rawson".**

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica
Presupuesto Oficial: \$ 837.947,37
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 418.973,68
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 8.379,47
Valor del Pliego: \$ 837,94
Plazo de Ejec.: 180 días corridos
Fecha y Hora de Apertura: 22 de Noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la Zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-10-10 V: 28-10-10

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO****PRORROGA LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2010**

Por resolución del D.E.M, de la Municipalidad de Sarmiento, Chubut, N° 1080/10 se prorroga hasta el día

01 de Noviembre de 2010, hora 12:00 entrega de ofertas; hora 15:00 apertura de la misma. El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de la Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: Ejecución la obra de "RED TRONCAL DE CLOACAS Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO RESIDENCIAL PARQUE PATAGONIA" ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 409/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200 (pesos un mil doscientos).

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP. 9020 Sarmiento, Chubut.

CONSULTAS AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento, Chubut.

Tel: 0297-4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 01 de Noviembre de 2010 a las 15:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 01 de Noviembre de 2010 a las 12:00 Hs.

"OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS"

I: 19-10-10 V: 25-10-10

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO****PRORROGA LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/2010**

Por resolución del D.E.M, de la Municipalidad de Sarmiento, Chubut, N° 1079/10 se prorroga hasta el día 02 de Noviembre de 2010, hora 12:00 entrega de ofertas; hora 15:00 apertura de la misma. El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de la Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: Ejecución la obra de "RED TRONCAL DE IMPULSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO PROGRESO", ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 410/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200 (pesos un mil doscientos).

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP. 9020 Sarmiento, Chubut.

CONSULTAS AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento, Chubut.

Tel: 0297-4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 02 de Noviembre de 2010 a las 15:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 02 de Noviembre de 2010 a las 12:00 Hs.

“OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS”

I: 19-10-10 V: 25-10-10

BANCO DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA N° 01/10

OBJETO: Contratación de la Póliza Integral Bancaria del Banco del Chubut S.A., conforme las “Especificaciones Técnicas” que se detallan en los Anexos y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR DE APERTURA: Casa Matriz BANCO DEL CHUBUT S.A. Rivadavia 615 – Rawson Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 690.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos noventa mil)

APERTURA DE OFERTAS: 29/10/2010

HORA: 10:00

INICIO COBERTURA: 01/11/10

VIGENCIA: 1 Año

VALOR DEL PLIEGO: PESOS Doce Mil.-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Matriz – Rivadavia 615 – Rawson Chubut – Tel 480137 - Suc. Buenos Aires. 25 de Mayo 273 - TE: 011 4331 7979

www.bancochubut.com.ar

I: 20-10-10 V: 22-10-10.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO
A LICITACION PUBLICA N° 04/2010**

OBJETO: Adquisición de veinte (20) camionetas 4 x 4 doble cabina, con equipamiento adicional, elementos de seguridad, rotulación identificatoria destinadas a la Policía de la Provincia del Chubut y dos (2) camionetas doble cabina 4 x 4, aire acondicionado y dirección asistida destinadas a la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 28/10/2010 – 10:00 HORAS

MOTIVOS DE PRORROGA: CAMBIOS EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Dirección General de Administración Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 centavos (\$ 3.660.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTA: hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento Tesorería) sita en calle Irigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 22-10-10 V: 26-10-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 37/10

OBRA: Ampliación y Refacción Hospital Rural
Lugar de Emplazamiento: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 18.525.359,71)

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Sábado 30 de Octubre de 2010 a las 12:00 hs. en el Edificio de la Municipalidad de Sarmiento - Chubut

Recepción de Propuestas: El día Sábado 30 de Octubre de 2010 a las 11:30 hs. en el Edificio de la Municipalidad de Sarmiento - CHUBUT

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo

I: 22-10-10 V: 29-10-10